



Resolución N° 122-2024-UNIQ-CO

Quillabamba, 06 de diciembre de 2024

VISTOS, el Acuerdo N° 016-2024-UNIQ-CO-SE de sesión extraordinaria N° 003-2024-UNIQ-CO-SE de fecha 06 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y sus modificatorias, precisa que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, el artículo 75 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece: el Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario;

Y, en segundo párrafo, establece que: está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;

Que, el segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y sus modificatorias, concordante con el numeral 5.2 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución" aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que precisa respecto de la Comisión Organizadora que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 106-2024/UNIQ-CO de fecha 13 de noviembre de 2024, se ratifica el Tribunal de Honor Universitario de la UNIQ, integrado por:

Eliseo Pumacallhui Salcedo	Presidente
Isolina Octavia Tisoc Dueñas	Vocal
Augusto Pumacahua Ramos	Miembro

Que, la presidenta de la comisión organizadora propone la reconfiguración de los miembros del Tribunal de Honor Universitario, proponiendo a los siguientes docentes ordinarios principales:

León Rosales Conde	Presidente
Isolina Octavia Tisoc Dueñas	Vocal
Abraham Pablo Aslla Quispe	Secretario

Que, la Comisión Organizadora de la UNIQ, emite el Acuerdo N° 016-2024-UNIQ-CO-SE de sesión extraordinaria N° 003-2024-UNIQ-CO-SE de fecha 06 de diciembre de 2024, aprobando por UNANIMIDAD, dar por culminado, excepcionalmente, el Tribunal de Honor Universitario de la UNIQ y reconfigurar al Tribunal de Honor para el periodo del 10 de diciembre de 2024 al 10 de diciembre de 2026, conforme lo establecido en el artículo 4 del Reglamento del Tribunal de Honor, conformado por docentes ordinarios en la categoría de principales, conforme a la propuesta efectuada por la Presidenta de la Comisión Organizadora;

En uso de sus facultades y atribuciones contenidas por el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 137-2024-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ, y a lo acordado por el pleno de la Comisión Organizadora de la UNIQ;

SE RESUELVE:

Primero.- CULMINAR, excepcionalmente, al Tribunal de Honor Universitario designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 106-2024/UNIQ-CO de fecha 13 de noviembre de 2024, siendo el último día en funciones el 06 de diciembre de 2024, expresando el reconocimiento y agradecimiento institucional a los docente ordinarios:

Eliseo Pumacallhui Salcedo	Presidente
----------------------------	------------





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 122-2024-UNIQ-CO
06.12.2024

Isolina Octavia Tisoc Dueñas	Vocal
Augusto Pumacahua Ramos	Miembro

Segundo.- RECONFORMAR al Tribunal de Honor Universitario de la Universitario de la UNIQ, para el periodo del 10 de diciembre de 2024 al 10 de diciembre de 2026, integrado por docentes ordinarios en la categoría de principal, conforme al siguiente detalle:

León Rosales Conde	Presidente
Isolina Octavia Tisoc Dueñas	Vocal
Abraham Pablo Aslla Quispe	Secretario

Tercero.- ESTABLECER que el cargo de miembro del Tribunal de Honor es irrenunciable, en caso de recusación e inhabilitación puede ser integrado por un suplente, previa aprobación por la Comisión Organizadora a mérito de un informe del Presidente del Tribunal de Honor.

Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.gob.pe/uniq

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPA
OTI
Interesado



ALEX RICHARD PAREDES GIL
Secretario General

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



MARIA ISABEL NIQUEN INGA
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

